

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2020/4979 *Aprobación inicial del expediente de transferencias de crédito número 6/2020.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Transferencia de Crédito nº 6 del ejercicio 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Puerta de Segura, a 09 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa, VIRTUDES PUERTAS SORIA.